

RESOLUCION 2392 DE 2015

(abril 28)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 2017>

Por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 23 de febrero de 2017, 'por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.'

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1598 del 17 de Mayo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 2017> Asignar para uso oficial los celulares del Ministerio de Fondo Rotatorio, así:

1. DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministra de Relaciones Exteriores	(2)
Jefe de Gabinete	(1)
Secretaria Privada	(1)
Director del Protocolo	(4)
Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales	(1)
Directora de la Academia Diplomática	(1)
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	(1)
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Ceremonial Diplomático	(1)
Coordinadora Grupo interno de Trabajo de Prensa del Despacho.	(5)
Asesores Ministra de Relaciones Exteriores	(5)
Secretaria Ministra de Relaciones Exteriores	(1)

2. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Viceministra de Relaciones Exteriores	(1)
Asesora Viceministra de Relaciones Exteriores	(1)
Director de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo	(2)
Directora de Asia, África y Oceanía	(1)
Directora de América	(1)
Director de Europa	(1)

3. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

Viceministro de Asuntos Multilaterales	(1)
Directora de Derechos Humano y DIH	(1)
Directora de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales	(1)
Director de Asuntos Políticos	(1)
Directora de Cooperación Internacional	(3)
Director de Asuntos Culturales	(1)
Directora de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales	(1)

4. DESPACHO SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General	(1)
Directora del Talento Humano	(2)
Directora Administrativa y Financiera	(1)
Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano	(3)
Directora de Gestión de Información y Tecnología	(1)
Directora de Gestión de Información y Tecnología - Soporte	(3)
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna	(1)

4.- DESPACHO SECRETARÍO GENERAL (Continuación)

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno	(1)
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos	(1)
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	(1)
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento	(1)
Profesional de soporte configuración equipos celulares	(1)

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 23 de febrero de 2017, 'por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.'

ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 2017> Determinar el TOPE FIJO MENSUAL DE VOZ para el servicio de celular en mil ciento cincuenta (1.150) minutos y ciento cincuenta (150) mensajes de texto a cualquier operador, no acumulables de un mes a otro.

Los Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo que superen el TOPE FIJO MENSUAL establecido, deberán cancelar el equivalente en pesos de la diferencia entre el

consumo del periodo y el tope establecido en el presente artículo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la comunicación que remita la Coordinación del Grupo interno de Servicios Generales.

PARAGRAFO: Se excluyen del presente artículo los celulares asignados a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Viceministros, Secretario General y Secretaria Privada.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 23 de febrero de 2017, 'por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.'



ARTÍCULO TERCERO .<Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 2017> Determinar el TOPE FIJO MENSUAL DE ROAMING DE VOZ en ciento veinte (120) minutos, no acumulables de un mes a otro. Dentro del plan corporativo de DATOS se cuenta con el servicio de internet de 4 GB, tecnología 4G LTE.

Los Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo y Asesores que superen el TOPE FIJO MENSUAL establecido, deberán cancelar el equivalente en pesos de la diferencia entre el consumo del periodo y el tope establecido en el presente artículo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la comunicación que remita la Coordinación del Grupo Interno de Servicios Generales.

Que dada la naturaleza y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se incluye dentro del plan el uso del roaming internacional, el cual deberá ajustarse a las medidas de austeridad del gasto público.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 23 de febrero de 2017, 'por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.'



ARTÍCULO CUARTO. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 2017> En el caso de utilizar el Servicio de Navegación en el Exterior, Los Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo deberán JUSTIFICAR los consumos ya que este servicio se considera restringido y genera cobros adicionales para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los funcionarios relacionados en el presente artículo, deberán justificar el uso de este servicio, dentro de los ocho (8) días siguientes a la comunicación que remita la Coordinación del Grupo Interno de Servicios Generales.

PARAGRAFO: No tendrán ninguna restricción de uso los celulares asignados a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Viceministros y Secretario General.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 23 de febrero de 2017, 'por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.'



ARTÍCULO QUINTO. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 2017> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución No. 1766 del 10 de Marzo de 2014.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 1256 de 23 de febrero de 2017, 'por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.'

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLIVAR

Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

